
Editorial

DOI: <https://doi.org/10.24215/25251678e298>

Presentamos la edición invierno de 2019, dándole la bienvenida a nuestras lectoras y lectores al duodécimo número de ReDeA, con las renovadas ganas de compartir con ustedes algunos sucesos jurídicos sociales, a nuestro entender importantes, acaecidos en los últimos tres meses en la Argentina, la región, y en nuestra querida Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

El inicio del invierno nos azotó con la tragedia de numerosas personas que, en situación de calle, perdieron su vida por no poder soportar las bajas temperaturas sin la suficiente alimentación y viviendo a la intemperie. El Censo Popular de Personas en Situación en el que participan ONG, el Ministerio Público de la Defensa de la CABA, el consejo de Organizaciones Sociales de la Defensoría del Pueblo de la CABA, y la Presidencia de la Auditoría General (CABA), determinó que son 7.251 las personas en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires, de las cuales 5.412 vive a la intemperie en plazas, entradas de edificios y bancos o en veredas.

En respuesta al notable aumento de fallecimiento por causa de la pobreza fue motorizada por la sociedad organizada y no por las autoridades del Estado que pretendieron invisibilizar la gravedad de la situación social de las personas que viven en la calle. Un ejemplo de una conducta solidaria fue la iniciativa la Red Solidaria que, a principios de julio, organizó una propuesta para que decenas de personas que generalmente duermen en la calle pasaron la noche en el Club Atlético River Plate, que abrió sus puertas para albergar a esas familias. Según explicó Juan Carr, la primera noche se quedaron 103 personas, la segunda 114, la tercera 116, y anoche, 60.

Finaliza la estación invernal con la sanción, por parte de la legislatura de la Nación de la ley de emergencia alimentaria que establece un incremento de emergencia como mínimo del 50% de las partidas presupuestarias vigentes del corriente año para políticas públicas de alimentación y nutrición hasta el 31 de diciembre de 2022, con un costo estimado entre 4.000 y 10.000 millones de pesos.

El antecedente de una declaración de emergencia alimentaria lo encontramos en la crisis social del año 2001, al finalizar el gobierno de la Alianza, cuando el presidente Eduardo Duhalde dictó el decreto N 108/2002 que Declaró la Emergencia Alimentaria Nacional hasta el día 31 de diciembre de 2002 y dispuso la creación de un Programa destinado a la compra de alimentos, que sería administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. Esta norma fue prorrogada por sucesivas leyes (Ley N° 27.345 B.O. 23/12/2016 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019 la vigencia de la emergencia dispuesto en este decreto. Anteriormente fue prorrogada por Ley N° 26.896 B.O. 22/10/2013; Ley N° 26.729 B.O. 28/12/2011; Ley N° 26.563 B.O. 22/12/2009; Ley N° 26.456 B.O. 16/12/2008; Ley N° 26.339 B.O. 04/01/2008; Ley N° 26.204 B.O. 20/12/2006), por lo que –desde el Gobierno nacional- se planteó la innecesariedad de aprobar una nueva norma dejando en evidencia su intención de ocultar que, habiendo llegado al poder prometiendo “pobreza cero”, culmina su mandato con un incremento de la pobreza e indigencia, aumento del desempleo y la inflación y con una declaración de emergencia alimentaria.

La Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación de la ONU, Hilal Elver, realizó una visita a la Argentina del 12 al 21 de septiembre de 2018, a fin de evaluar el progreso logrado y los desafíos que aún se enfrentan en la realización del derecho humano a la alimentación. En su informe se relata que “Durante su visita, la Relatora Especial buscó evaluar las posibles implicancias del acuerdo con el FMI, así como los efectos directos e inmediatos de la crisis sobre el derecho a la alimentación de la población. En situaciones de crisis con una elevada inflación

quienes más sufren son aquellos que ya son vulnerables a la inseguridad alimentaria, como los campesinos sin tierra, los trabajadores agrícolas, los migrantes y los pueblos indígenas, que ven peligrar sus medios de subsistencia. La Relatora Especial observó que una mayor cantidad de personas acudía a los comedores comunitarios, o se salteaba comidas, y que muchos niños dependían exclusivamente de los programas escolares de alimentación para recibir sus raciones diarias”.

Concluyó la relatora que. “La Argentina tiene abundantes recursos naturales que permiten la autosuficiencia y brindan apoyo a un sector agrícola productivo. En tanto no debería haber problemas para garantizar la disponibilidad de alimentos para la población, el modelo actual de la agricultura industrial, que promueve la soja y otros cultivos comerciales para la exportación por sobre un sector agrícola diversificado, ha socavado la seguridad alimentaria de la población.”

Agregó que “Además, el derecho a una alimentación adecuada requiere una accesibilidad económica. Aunque el impacto de una economía de mercado libre ha contribuido al crecimiento económico impresionante de la Argentina en años recientes, este crecimiento no ha beneficiado a todos de una manera inclusiva. La pobreza sigue siendo elevada en algunas partes del país y se está arraigando no solamente en las áreas rurales, sino que existe el riesgo de que aumente en los centros urbanos. La crisis económica reciente amenaza con profundizar esta brecha de pobreza.”

Como vimos, no obstante la existencia de una declaración de emergencia anterior vigente hasta fin de año, la gravedad de la situación social, acompañada por la insuficiencia de las políticas llevadas adelante por el poder ejecutivo para resolver la situación, y las nuevas medidas dispuestas en la nueva ley de emergencia, permiten afirmar que esta reacción de nuestros representantes podrá –además de visibilizar la problemática– intentar superar tal gravedad.

Como dato relevante durante estos últimos meses debemos destacar las elecciones llevadas adelante el pasado 11 de agosto

del año en curso. En ese día se desarrollaron con absoluta normalidad las Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias (PASO).

A nivel nacional este año se deberá elegir en nuestro país: Presidente y Vicepresidente de la Nación; 130 diputados nacionales (renovación de la mitad de la Cámara) y 24 bancas de senadores (renovación de un tercio del Cuerpo). Las provincias que este año votarán senadores nacionales son Chaco, Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Salta, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tanto que en la Provincia de Buenos Aires se deberán elegir: 35 diputados nacionales; 1 gobernador; 1 vicegobernador; 23 senadores provinciales (16 suplentes); 46 diputados provinciales (28 suplentes); 135 intendentes; 1097 concejales (706 suplentes); 401 consejeros escolares (401 suplentes), estando habilitados para sufragar 13.185.036 electores, distribuidos en 37.704 mesas en todo el territorio provincial.

El resultados de las PASO consolidó el amplio triunfo de la fórmula presidencial del “Frente de Todos” (Alberto Fernández-Cristina Fernández) que se impuso por 47,78 % de los votos; en tanto que el oficialista frente “Juntos por el Cambio” (Mauricio Macri-Miguel Ángel Pichetto) obtuvo el 31,79 % de los sufragios. Por su parte, “Consenso Federal” (Roberto Lavagna-Juan Manuel Urtubey) cosechó el 8,44 % de los votos; el “Frente de izquierda y de trabajadores (Nicolás del Caño-Romina Pla) el 2,93 %; el “Frente Nos” (Juan Gómez Centurión-Cinthia Hotton) el 2,71 % y por último, el “Frente Unite por las libertad y la dignidad” (José Luis Espert-Luis Rosales) el 2,23 % . El resto de las fórmulas no llegaron al piso mínimo establecido por la ley del 1,5 %. Fue así que, la única candidata mujer a la presidencia, Manuela Castañeira, lamentablemente se quedó fuera de carrera.

En la provincia de Buenos Aires el panorama fue algo similar, la formula a Gobernador y Vicegobernador del “Frente de Todos” (Axel Kicilloff-Verónica Magario) se impuso comodamente por el 49,34% de los votos frente a la formula oficialista

de “Juntos por el Cambio” (María Eugenia Vidal-Daniel Salvador) que sacó el 32,57 % de los sufragios. En un tercer puesto alejado quedó “Consenso Federal” (Eduardo Bucca-Luis Saredi).

Resta ahora que los candidatos seleccionados en las PASO se midan en las elecciones generales previstas para el próximo 27 de octubre. Desde esta publicación celebramos cada uno de los actos eleccionarios que se desarrollan periódicamente en nuestro país. El pueblo soberano, en ejercicio de sus derechos políticos, elige libremente a sus legítimos representantes. También sostenemos que, si bien el sufragio es necesario en cualquier democracia moderna, no resulta suficiente. Necesitamos de un ciudadano que, además de votar, se comprometa y participe activamente de la cosa pública, que exija, interpele, proponga, tome posiciones frente a los problemas y desafíos de nuestra sociedad. El paso de una democracia “representativa” a otra “participativa” fortalecerá sin dudas nuestras instituciones.

Con relación a nuestra publicación, nos es muy grato anunciar a los lectores y autores de ReDeA que nuestra revista se incorporó a Google Académico y a Academia.edu.

Despedimos a nuestros lectores hasta el próximo número de ReDeA, esperando que nos sigan acompañando en este proyecto editorial de difusión del conocimiento jurídico situado.

STAFF EDITORIAL